



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROADSER S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROADSER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano Quito el 20 de abril de 1995 aprobada mediante resolución 95.1.1.1.001545 de 08 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de julio de 1995;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de 30 de marzo de 2016 otorgada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía del 23 de marzo 2016, del acto societario de aumento de capital constante en escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de septiembre de 2015, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. **1393** de **14 JUN 2016**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de convalidación antes mencionada, el señor Carlos Montufar Gangotena, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FOMAX GROUP CORP., a su vez representante legal de la compañía PROADSER S.A.
4. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-**1393** de **14 JUN 2016** aprobó la escritura pública de 30 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía PROADSER S.A. de 23 de marzo de 2016, relativa al aumento de capital constante en escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de septiembre de 2015. Ordenó la publicación en la página web de esta Institución del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la referida convalidación, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación otorgada mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo de 2016 en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito del aumento de capital de la compañía PROADSER S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 JUN 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 12356  
Exp. 52992  
ONL/MRV